JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. 110014003032**2017**0**1707**00

Como quiera que el Dr. Jhon Vásquez Robledo mediante correo del 1 de diciembre de 2020 acreditó que actúa en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, situación que le impide aceptar el cargo de curador *ad litem*, el despacho **RESUELVE**:

1°. Relevar al abogado Jhon Vásquez Robledo, y en su lugar, nombrar como nuevo curador *ad litem* del ejecutado Eduardo Restrepo Jaramillo, al Dr. **Luis Fernando Mendoza Prieto** identificado con C.C. N.° 19.451.534, T.P. N.° 143.539 del C. S. de la J., dirección Carrera 110 A N.º 74 - 02 de Bogotá, móvil 3115263591 – 3134832503, teléfono 5485115 y correo electrónico fernandomendoza2607@yahoo.es

2°. Comunicar en debida forma la designación y advertir que el cargo es de forzoso desempeño, so pena de las correspondientes sanciones legales (numeral 7 art. 48 C.G.P.) .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO N.° 40, hoy 06 de abril de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

ERR

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e5550ef1f9ffb76f3566b7ddabc944e234e250af726a826e29ca35de7480d9c
Documento generado en 05/04/2021 10:52:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ERR